

Memorial y liquidación de crédito Art. 446 del CGP

nubia lucia caicedo <nubialuciacaicedo@hotmail.com>

Mié 4/11/2020 3:01 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (184 KB)
202011041501.pdf;

9659-707338

Proceso ejecutivo tercero de ejecución
Demandante Edificio Ulpiano Lloreda
Demandada María Eugenia Vásquez Mota
Radicación 2018-155
Apoderada Nubia Lucía Caicedo Rodríguez

Confirmar recibido

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI,
ORIGEN JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: EDIFICIO ULPIANO LLOREDAD
DEMANDADA: MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTOA
RADICACION: 2.018- 00-00-155-00

NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.990.246 expedida en Cali, con tarjeta profesional No. 40740 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la parte demandante, en consideración al auto de sustanciación No. 2272 de fecha 30 de Octubre de 2.020, proferido por su Despacho, le manifiesto que desisto de dar por terminado el proceso de la referencia, no sin antes aclararle que la parte demandada cancelaba el saldo de administración, con unos títulos consignados a ordenes del despacho por concepto de cánones de arrendamientos, títulos que no fueron entregados por que no se había la liquidación del crédito como lo ordena el artículo 446 del C.G.P.

La demandada otorgo un poder autorizando al Señor WILLIAM MONCADA, para reclamar dichos títulos y entregarlos a la parte demandante, de esta forma se cancelaba la obligación en su totalidad.

Con la llegada de la pandemia y estando la demandada en Norte América, no volvieron a cancelar las cuotas mensuales de administración y este hecho incremento la obligación y a la fecha de acuerdo a la certificación de la deuda que fue liquidada y expedida por la administradora del ente demandante y de acuerdo al artículo 48 de la Ley 675 de 2.001, presento la liquidación al mes de Octubre de 2.020 donde se reflejan los abonos a las cuotas de administración y a los intereses.

Le solicito a su Señoría darle a esta liquidación del crédito el crédito de conformidad al artículo 446 del C.G.P; y se continúe con el trámite del proceso.

Anexo 2 folios útiles.

Renuncio notificación del auto de término totalmente favorable

Atentamente,



NUBIA LUCIA CAICEEDO RODRIGUEZ

C. C. No. 38.990.246 de Cali.

T.P. No. 40740 del C.S. de la J.

EDIFICIO ULPIANO LLOREDA P.H
 NIT 890.330.451 - 3
 CRA 4 No 11 - 33
 TEL 881 35 65

CERTIFICACION

XIMENA CAMPO SUAREZ, con cedula de ciudadanía No. 1.130.643.583 de Cali, Obrando en mi calidad de administradora y representante legal del EDIFICIO ULPIANO LLOREDA P. H; NIT. 890.330.451 - 3, situado en la Carrera 4 No. 11 - 33 de Cali, me permito certificar por medio del presente escrito, que el Señora MARIA EUGENIA VASQUEZ MOTTOA identificado con la cedula de ciudadanía No. 31.187.816, tiene en cabeza la oficina 104, que debe por concepto de cuotas de administracion ordinarias, cuotas extraordinarias, multas e intereses de mora causadas desde el mes de abril del año 2017 hasta la fecha; mas las cuotas de administracion ordinaria, extraordinarias, multas que se sigan causando junto con sus intereses

AÑO	OFICINA 104	Admon	Abono admon	Intereses	Abono intereses	%	Fecha de vencimiento	meses en	Saldos
2017	Abril	\$481.000		\$0		2%	30 de abril de 2017	43	\$481.000
2017	Mayo	\$905.000		\$9.620		2%	31 de mayo de 2017	42	\$1.395.620
2017	Junio	\$905.000		\$27.720		2%	30 de junio de 2017	41	\$2.328.340
2017	Julio	\$905.000		\$45.820		2%	31 de julio de 2017	40	\$3.279.160
2017	Agosto	\$905.000		\$63.920		2%	31 de agosto de 2017	39	\$4.248.080
2017	Septiembre	\$905.000		\$82.020		2%	30 de septiembre de 2017	38	\$5.235.100
2017	Octubre	\$905.000		\$100.120		2%	31 de octubre de 2017	37	\$6.240.220
2017	Noviembre	\$905.000		\$118.220		2%	30 de noviembre de 2017	36	\$7.263.440
2017	Diciembre	\$905.000		\$136.320		2%	31 de diciembre de 2017	35	\$8.304.760
2018	Enero	\$905.000		\$154.420		2%	31 de enero de 2018	34	\$9.364.180
2018	Febrero	\$905.000		\$172.520		2%	28 de febrero de 2018	33	\$10.441.700
2018	Marzo	\$950.000		\$184.228		2%	31 de marzo de 2018	32	\$11.575.928
2018	Abril	\$950.000		\$203.228		2%	30 de abril de 2018	31	\$12.729.156
2018	Mayo	\$950.000		\$222.228		2%	31 de mayo de 2018	30	\$13.901.384
2018	Junio	\$950.000		\$241.228		2%	30 de junio de 2018	29	\$15.092.612
2018	Julio	\$950.000		\$260.228		2%	31 de julio de 2018	28	\$16.302.840
2018	Agosto	\$950.000		\$279.228		2%	31 de agosto de 2018	27	\$17.532.068
2018	Septiembre	\$950.000		\$298.228		2%	30 de septiembre de 2018	26	\$18.780.296
2018	Octubre	\$950.000		\$317.228	\$3.165.000	2%	31 de octubre de 2018	25	\$16.882.524
2018	Noviembre	\$950.000		\$275.491		2%	30 de noviembre de 2018	24	\$18.108.015
2018	Diciembre	\$950.000		\$355.228		2%	31 de diciembre de 2018	23	\$19.413.243
2019	Enero	\$950.000	\$4.455.000	\$374.228		2%	31 de enero de 2019	22	\$16.282.471
2019	Febrero	\$950.000		\$304.128		2%	28 de febrero de 2019	21	\$17.536.599
2019	Marzo	\$998.000		\$323.128		2%	31 de marzo de 2019	20	\$18.857.727
2019	Abril	\$998.000		\$343.088		2%	30 de abril de 2019	19	\$20.198.815
2019	Mayo	\$998.000		\$363.048		2%	31 de mayo de 2019	18	\$21.559.863
2019	Junio	\$998.000		\$383.008		2%	30 de junio de 2019	17	\$22.940.871
2019	Julio	\$998.000		\$402.968		2%	31 de julio de 2019	16	\$24.341.839
2019	Agosto	\$998.000	\$13.164.531	\$422.928	\$3.618.589	2%	31 de agosto de 2019	15	\$8.979.647
2019	Septiembre	\$998.000		\$179.597		2%	30 de septiembre de 2019	14	\$10.157.244
2019	Octubre	\$998.000		\$199.557		2%	31 de octubre de 2019	13	\$11.354.801
2019	Noviembre	\$998.000		\$219.517		2%	30 de noviembre de 2019	12	\$12.572.318
2019	Diciembre	\$998.000	\$8.790.640	\$174.100		2%	31 de diciembre de 2019	11	\$4.953.778
2020	Enero	\$1.058.000		\$83.625		2%	31 de enero de 2020	10	\$6.095.403
2020	Febrero	\$1.058.000	\$1.156.019	\$103.585	\$959.981	2%	29 de febrero de 2020	9	\$5.140.988
2020	Marzo	\$1.058.000		\$101.624		2%	31 de marzo de 2020	8	\$6.300.612
2020	Abril	\$1.058.000		\$122.784		2%	30 de abril de 2020	7	\$7.481.396
2020	Mayo	\$1.058.000		\$0		2%	31 de mayo de 2020	6	\$8.539.396
2020	Junio	\$1.058.000	\$2.153.592	\$0	\$224.408	2%	30 de junio de 2020	5	\$7.219.396
2020	Julio	\$1.058.000		\$0		2%	31 de julio de 2020	4	\$8.277.396
2020	Agosto	\$1.058.000		\$0		2%	31 de agosto de 2020	3	\$9.335.396
2020	Septiembre	\$1.058.000	\$2.002.000	\$0		2%	30 de septiembre de 2020	2	\$8.391.396
2020	Octubre	\$1.058.000		\$166.632		2%	31 de octubre de 2020	1	\$9.616.028
TOTAL CAPITAL E INTERESES		\$41.491.000	\$31.721.782	\$7.814.788	\$7.967.978				
TOTAL DEUDA		\$9.616.028							

VALOR EN LETRAS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL, VEINTIOCHO PESOS MCTE

Más los intereses moratorios que se generen liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Bancaria.

Expedido en la ciudad de Santiago de Cali a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente

XIMENA CAMPO SUAREZ
 Representante legal
 CC. 1.130.643.583. DE CALI